



RESOLUCION DE ALCALDIA 295-12-2020-MPT

Talara, 22 de diciembre de 2020

VISTO:

Los Informes N° 161-10-2020/GSC-MPT de fecha 26 de octubre de 2020 y N° 248-12-2020/GSC-MPT de fecha 21 de diciembre de 2020, sobre nombramiento de responsable de Registro de Serenos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremos 12-2019-IN, Reglamento del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, establece que "El Registro Nacional de Serenos comprende la información que procesan y remiten los Gobiernos Regionales, las Municipalidades Provinciales, Distritales y Centros Poblados. Dicha información debe ser actualizada permanentemente. En caso de los Centros Poblados y las municipalidades que no cuentan con los medios informáticos necesarios para su procesamiento, remitirán la información al Gobierno Regional, Municipalidades Provinciales o Distritales a la que pertenezcan. Dichos gobiernos locales están obligados a ingresar la información a la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Interior";

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 12-2019-IN, Reglamento del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, prescribe que "La autoridad regional o municipal designará bajo responsabilidad, al funcionario encargado de ingresar la información a la Plataforma Virtual y remitir la información a la que se refiere el presente reglamento y ejecutar las acciones necesarias para el registro, actualización de datos, veracidad del contenido y otros. La designación del funcionario será informada oportunamente a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior".

Que, mediante documento de visto el Gerente de Seguridad Ciudadana solicita su designación como funcionario responsable del registro de la información en la Plataforma Virtual a efectos de ingresar y actualizar los datos de los Serenos y del Servicio de Serenazgo a que hace referencia del Decreto Supremo N° 12-2019-IN;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Cmdte. **CARLOS EDUARDO SEGOVIA CHÁVEZ**, Gerente de Seguridad Ciudadana, como funcionario encargado de ingresar la información a la Plataforma Virtual y ejecutar las acciones necesarias para el registro, actualización de datos, veracidad del contenido y otros, a que hace referencia el Decreto Supremo N° 12-2019-IN, Reglamento del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos.





Municipalidad Provincial de Talara

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al interesado; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑA
Secretario General



ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesado
MININTER/Dirección Gral. Seguridad Ciudadana
GM
URH
GSC
SGS
UTIC
Archivo
JFLT/C/JAVI/maritzaz.